

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5273825

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27652

SANTIAGO, 20 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA RAYO TABARES, Ana Maria de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°50623 DEL 08.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP538602, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ447216 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 11/11/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°50623 DEL 08.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA RAYO TABARES, Ana Maria de nacionalidad COLOMBIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP538602 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ447216, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 18 de Noviembre de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/rdh
[315]20/02/2015



German Barraza Lindermann
GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO